

DECRETO

Órgano: Vicepresidencia del ICHL

Expediente: Gex 2879269 Contratación de las Obras de Adaptación de Local con destino a la Oficina de Atención al Contribuyente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local en Baena.

En relación con el expediente relativo a la contratación de las obras detalladas en el encabezamiento, que se tramita mediante Procedimiento Abierto y de conformidad con el acuerdo de la Mesa de Contratación constituida el pasado 4 de octubre de 2017, esta Vicepresidencia con arreglo a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Disposición Adicional Segunda y el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, los Estatutos por los que se rige el ICHL y en ejercicio de las competencias que me están conferidas por delegación de la Presidencia, según Decreto de 30 de junio de 2015, RESUELVO:

1º) Clasificar por orden decreciente las proposiciones que han presentado los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre:

LICITADORES	valoración técnica	valoración económica	valoración total
1.FAJOSA S.L.	10	80,00	90,00
2.SERAFINA MARTÍNEZ JIMÉNEZ	10	73,17	83,17
3.GURESA ARQUITECTURA S.L.	0	73,20	73,20
4.CONSTRUCCIONES GORUIZ S.L.	20	40,40	60,40
5.MUTROCOR S.L	10	9,54	19,54
6.DATACON S.L.	10	2,15	12,15

2º) Requerir a la empresa FAJOSA SL, con CIF B-14352363, como licitador que ha presentado la proposición económicamente más ventajosa, para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa a que se refiere el artículo 146.1 del TRLCSP y la de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, la garantía definitiva y el resto de la documentación a que hace referencia el artículo 151.2 del TRLCSP. Dicho requerimiento se realizará vía fax o correo electrónico.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a proponer al siguiente licitador que haya obtenido la siguiente mayor puntuación.

(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):
E24A 6155 97CF 8027 E447



E24A615597CF8027E447

La autenticidad e integridad de este documento puede verificarse mediante el Código indicado en <https://sede.haciendalocal.es>

Firmado por Gerente LUQUE MUÑOZ JOSE MANUEL el 5/10/2017
Firmado por Vicepresidente del Organismo BLANCO RUBIO SALVADOR el 5/10/2017

Num. Resolución:
2017/00034081

Insertado el:
05-10-2017